

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 33.2 ampliar prorrogar e iniciar expte. conlral semaforico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0VGHG-49MKF-VJWK6 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2018 a las 8:32:55 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



FIRMADO
 01/01/2018 14:03
 AYUNTAMIENTO DE HUELVA
 SECRETARÍA GRAL



Ayuntamiento de Huelva
 Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

33.- Asuntos que se declaren de urgencia.

33.2.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del contrato del servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT) (Expte. 68/2017), así como ampliar la prórroga forzosa del contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semaforicas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva (Expte. 27/2013).

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 25 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente para la contratación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT) (Expte. 68/2017), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Rafael Candilejo Ronchel, Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Tráfico y Movilidad, de fecha 19 de diciembre de 2017, y al Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con un presupuesto máximo de 661.157,02 euros e I.V.A de 138.842,98 euros y un valor estimado de 1.322.314,04 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para contratar.*
- b) Procede la tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 33.2 ampliar prorrogar e iniciar explte. conlral semaforico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0VGHG-49MKF-VJWK6 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2018 a las 8:32:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

regulación armonizada, mediante un único criterio de adjudicación.

c) El Pleno del Excmo. Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017 ha adoptado el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018 (del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2018), 2019 y 2020 (del 1 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el presente contrato para el Ayuntamiento, y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, para los años 2020 (del 1 de julio del 2020 al 31 de diciembre de 2020), 2021 y 2022 (del 1 de enero del 2022 al 30 de junio de 2022).

d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el expediente nº 27/2013 del contrato del Servicio de mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones semaforicas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con fecha de 31 de marzo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en las cláusula 3ª del documento de formalización del contrato y 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de tres años contados a partir del día 1 de enero de 2014, ó en su caso, al día siguiente al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por expreso acuerdo de las partes, hasta un máximo de un año. Asimismo, en el supuesto de que no se prorrogue y en tanto en cuanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la empresa vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor, si el Excmo. Ayuntamiento de Huelva lo acordara por un periodo de tiempo máximo de seis meses, en las mismas condiciones, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

El contrato comenzó su vigencia el día 1 de abril de 2014 y finalizó el 31 de marzo del 2017, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno se concedió una prórroga de 9 meses, desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva, resolvió prorrogar forzosamente el referido contrato para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2018. Dado que el nuevo expediente de contratación no se adjudicará antes del 31 de enero de 2018, sería necesario ampliar la prórroga forzosa hasta el máximo de seis meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2018.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 33.2 ampliar prorrogar e iniciar expte. conral semaforico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0VGHG-49MKF-VJWK6 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2018 a las 8:32:55 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

Visto el Informe del Ingeniero de caminos Municipal del Departamento de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchell, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 19 de enero de 2018, en el que precisa que:

"En relación a la posible prórroga forzosa por cinco meses (01-02-2018 al 30-06-2018) del contrato del servicio de mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la ciudad de Huelva (Expte. 27/2013), formalizado en documento administrativo en fecha 31 de marzo de 2014, le informo lo siguiente:

El citado contrato comenzó su vigencia el día 01 de abril de 2014, finalizó el 31 de marzo de 2017, concediéndosele una prórroga de 9 meses, desde el 1 de abril de 2017, la cual finalizó el 31 de diciembre de 2017. Posteriormente, se ha concedido una prórroga forzosa del citado contrato de un mes, del 1 de enero al 31 de enero de 2018, siendo ésta aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Por lo que se solicita una ampliación de la prórroga forzosa por un periodo de 5 meses, del 01-02-2018 al 30-06-2018.

El servicio se está prestando correctamente, conforme a lo estipulado en el pliego técnico, y dado el grado de cumplimiento por parte de la empresa en el servicio, se de conformidad a una ampliación de la prórroga forzosa para el periodo comprendido entre el 01-02-2018 y el 30-06-2018, con un importe de 166.666,65€ (IVA incluido).

La licitación para formalizar un contrato nuevo con el proveedor que resulte adjudicatario no se encuentra suficientemente avanzada.

Por tanto, y en base a todo lo anterior, se solicita a ese Departamento de Contratación, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para acometer la ampliación de dicha prórroga por un periodo de 5 meses, anteriormente referido".

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

PRIMERO.- *No existe inconveniente para la tramitación de la ampliación de la prórroga forzosa del contrato relativo al servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva (Expte. 27/2013), con efectos desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2018, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prorrog*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 548345 0VGHG-49MKF-VJWK6 0642138DC5F63F36C9025B0ECABE4F2C1B636B5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 33.2 ampliar prorrogar e iniciar expte. contral semafórico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0VGHG-49MKF-VJWK6 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2018 a las 8:32:55 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 31/01/2018 14:03



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER



se deriva.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del contrato del servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT) (Expte. 68/2017), así como el expediente de contratación y ordenar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación.

2º Ampliar la prórroga forzosa del contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva (Expte. 27/2013), del que entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. es adjudicataria, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2018 y por un importe de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros y sesenta y cinco céntimos (166.666,65 €), IVA incluido."

Oído el informe verbal favorable del Sr. Interventor de Fondos, al no haber podido formalizarlo electrónicamente con carácter previo a la sesión problemas técnicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).